



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio Nacional primario de 1.º de Enero de 1917

Comprende la categoría 9.ª de Maestros con 1.100 pesetas.—Folleto 3.

También se ha recibido el folleto de Maestras que comprende las categorías 1.ª a 8.ª (4.000 a 1.375 pesetas).

●●● Precio: 50 céntimos ●●●

A los ejemplares servidos por el correo se aumentará el importe del franqueo.

Se vende en la Imprenta y Librería de SUCESORES DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.—Teléfono 175.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

ALUMNAS DEL MAGISTERIO

Pupilaje económico en esta capital. Para más detalles, dirigirse a la Administración de LA ORIENTACION.

El maestro; su labor

La labor del maestro no debe reducirse a vivir encerrado dentro de las cuatro paredes del edificio de la escuela si queremos que se nos guarden las consideraciones a que somos acreedores; el maestro debe extender su sagrada misión a otros lugares que son de todo punto indispensables para que la educación se realice; debe extender su obra a la casa paterna, debe informarse del origen de la ausencia del niño a la escuela y debe de conocer particularmente si no a todos, a la mayoría de los padres de los niños por convenir así a la educación.

La acción más eficaz del maestro, será siempre sobre los padres antes que sobre los alumnos.

En el asunto que más tiempo debe absorber el maestro, es el concerniente a la intensificación de la enseñanza. En mi opinión, la escuela debe abrazar todos los conocimientos de la ciencia; es decir, que la escuela debe ser humanista.

¿Cómo enseñar tanto en seis años escasos que dura la edad escolar, me preguntarán muchos? Sintetizando el aprendizaje y suministrando los conocimientos en dosis especificadas; descuajando los programas de cosas inútiles que se aprenden y dando una dirección científica a la enseñanza desde los primeros momentos. Si se enseña que la tierra es plana o que está apoyada sobre un gran pilar, no podremos sino con mucho esfuerzo hacer que acepten la idea de la redondez de los astros, ni de la atracción universal que los sostiene en el espacio.

Si decimos que el hombre fué hecho de barro y que los mundos fueron creados como luminarias celestes, enclavadas en el cielo para su recreo, jamás podremos tener una noción exacta de la formación de los mundos, ni las fuerzas que los hacían tomar forma esférica y rotar sobre sí mismos y girar alrededor de otros centros de atracción.

Si no enseñamos la evolución de los seres que pueblan la tierra y no comprobamos esta doctrina con las enseñanzas que la Geología nos brinda, todo permanecerá en esa palabra que hoy se ha hecho tan corriente al descifrar cualquier idea, como es la del misterio.

Hay que dosificar y sintetizar las ciencias para enseñarlas al futuro ciudadano, en la proporción necesaria para que no le haga falta conocimiento alguno.

Para terminar, no hay que olvidar que el cumplimiento de todo buen educador es su suavidad de carácter, la bondad de espíritu y la benevolencia para los niños. ¡Ay de aquellos que golpeando la regla sobre la mesa gritando «Silencio niños!», y asustan y hacen temblar a la clase, dándoles el pernicioso mal ejemplo de la ira, de la impaciencia, de la rudeza del trato; pero esos no serán jamás educadores, sino verdugos y más propios para dirigir un batallón de delincuentes que un pelotón de niños.

JESÚS BLAS Y SANZ.

Humanes y Agosto 1917.

UNA DISPOSICIÓN SOBRE EL PAPEL

En vista de la gran crisis de papel que se padece en España, ha publicado la *Gaceta* una Real orden restringiendo el consumo de papel en las oficinas dependientes del ministerio de Hacienda, y dictando medidas para aumentar las disponibilidades de pasta de papel.

Se establece que en los expedientes e informes, se seguirá empleando el papel en pliegos, pero sin formar cuadernillos.

En comunicaciones, minutas, etc., se podrá emplear hojas sueltas cuando basten a contener la escritura, escribiéndose todo el ancho del papel, menos lo indispensable para encabezamientos y costura.

Se empleará papel de menos peso que el actual, del llamado ordinariamente de segunda clase, salvo en los documentos que haya que conservar indefinidamente.

Se invitará al Banco de España, la Tabacalera y a cuantas empresas tengan relación oficial con la Hacienda, a la adopción de estas medidas.

En las publicaciones oficiales se reducirá el tamaño, suprimiendo las partes secundarias.

Todos los papeles que no tengan aplicación jurídica, histórica ni administrativa, serán destinados a aumentar la producción de pastas de papel.

En la Fábrica Nacional del Timbre se instalará un taller para la producción de pastas de papel.

El papel timbrado común y el judicial, se elaborarán en hojas sueltas, expendiéndose así al público.

Por cada hoja de papel timbrado, podrá el público utilizar, cuando sea necesario, una hoja de papel blanco común.

Se exceptúan de estas disposiciones los papeles destinados a instrumentos públicos, testimonios y copias autorizados o expedidos por notario público.

- - LA FIRMA - -

Así como la bandera es emblema de la Patria, la firma lo es del individuo; donde quiera que ondea la bandera se considera terreno de la Nación a que pertenezca, aun cuando a miles de kilómetros se encuentre. Donde se ve un nombre y una rúbrica, está representado el individuo que los trazó. Si el ciudadano está obligado a morir en defensa del honor de su bandera, ¿ha de estarlo menos en el de su firma?

Sacando la consecuencia lógica de las anteriores consideraciones, así como se juzga traidor a la Patria al que abandona su bandera, debería castigarse como crimen de lesa personalidad, la prostitución de la firma. Debería, dijo no recuer-

do quién, cortarse el hombre la mano derecha antes de firmar lo que no sabe, o lo que no debe.

Y sin embargo, cuántos, cuántísimos son los que firman como en barbecho, porque, sin saber leer, les enseñaron a trazar unos signos que dicen su nombre; innumerables son también los que firman a la buena de Dios, sin tomarse la molestia de leer lo que firman o de desentrañar su esencia; y paso por alto a los que firman con fines aviesos, pues no es de esa escoria social de la que hoy me propongo tratar.

Entre los primeros sirvan de ejemplo no pocos municipios rurales; podría referir un caso ocurrido en esta misma provincia de Guadalajara, no hace muchos años; pero el respeto a las personas y a la localidad teatro del hecho, sella mis labios.

De los segundos no hay necesidad de citar ejemplos, porque es tan palpable y corriente el caso, que quizás tú, lector, y yo, crítico, incurramos en él, con mayor o menor frecuencia.

Vamos a otras consideraciones: Siendo la firma, como hemos dicho, el emblema del individuo, quien se estime y la estime debe trazarla clara; debe enorgullecerse con que su nombre sea legible para todos, como diciendo: yo, Fulano de Tal, respondo de lo arriba escrito. Colocar en vez de caracteres caligráficos, garrapatos ininteligibles, parece querer ocultar su personalidad; podría interpretarse como que se avergüenzan de ella. Y claro que no es así, pues precisamente donde más extendida está la tal costumbre es en los prohombres, en los sabios, en los que más gloriosamente pudieran decir: yo soy. Reconozco y confieso, pues, que lo hacen por moda, pero reconozcan y confiesen ellos a su vez que es una moda de las más ridículas; resulta como si se exhibiesen en público peinando tufos y vistiendo de frac; coronada la cabeza con sombrero calañés, y calzando asturianas almadreñas.

Yo, lector, ya lo sabes, poco en mis opiniones, más bien por carta de más que de menos; las palabras progreso, libertad, igualdad, etcétera, etc., me encantan y las profeso veneración grandísima; creo, sin embargo, que es preciso tomarlas en su acepción verdadera; juzgo que para los que quieren convertirlas en instrumento para realizar maldades, resucitar la Inquisición sería poco.

Resumen: es necesario inculcar, por todos los medios, en los ciudadanos, la importancia de la firma y, como primero, exigir para desempeñar cargos públicos, no sólo saber firmar, sino saber lo que se firma.

A los funcionarios que firmen de manera ilegible, debe imponérseles correctivo y la firma en esas condiciones puesta en cualquier documento, considerarla como nula.

Demostrado que una firma lleva fines bastardos, castigar duramente al firmante y al inductor si lo hubiere; se evitaría el vergonzoso espectáculo que hoy se da, sobre todo en los pueblos rurales, donde por inquina política o enemistad personal, cualquier caciquillo sale a recoger firmas para despedir al Médico, echar al Cura, botar al Maestro y picardías de diversas índoles que no son del caso enumerar. Tales malandrines,

faltos de valor personal y de razón, coaccionan o engañan a otros más débiles, para sacar con firma ajena las castañas del fuego.

Probado que el firmante de documento público o privado no posee la cultura necesaria para apreciar lo que ha firmado, leyéndolo por sí mismo, declararlo sin validez.

Aplicad a la firma las contestaciones del Catecismo a las siguientes preguntas: Quien jura sin verdad, ¿cómo peca? El que jura con duda, ¿peca mortalmente? Quien jura sin justicia, ¿cómo peca?

La firma es un juramento en que se pone por testigo la dignidad humana, que es lo mismo que poner a Dios, puesto que de El procede y es la imagen y semejanza Suya.

ESTEBAN DE BENITO.

CARTA DE GRATITUD

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración:

He recibido de D. Francisco Lazcano, maestro de Tamajón, una cabra de leche, cuyo precio de 48 pesetas, ha abonado dicho señor, queriendo hacer constar como ínfima prueba de agradecimiento que dicho señor no es la primera vez que nos socorre. Dios recompense la caridad de este señor, y por nuestra parte, también puede contar con el más profundo y eterno agradecimiento.

D. Zacarías Sanz Jadraque, Faustino A. Rodríguez, Aurelio López y Emilia Rodrigo, son también nombres que conservaremos siempre grabados en nuestro corazón, el primero por su iniciativa y los demás por sus generosos ofrecimientos; y lo mismo digo de D. Francisco Sanz, que fué el que influyó en el asunto de la lactancia, y a todos esos queridísimos compañeros que han contribuido de un modo o de otro a esta obra de misericordia, Dios os lo pagará y nosotros os lo agradeceremos siempre.

Y respecto al bondadosísimo Director de LA ORIENTACION ¿qué diré? Si no hubiera sido por su generosidad publicando mi carta, hoy no tendría mi pobre hijita una hermosa cabra blanca que la servirá de madre, ya que la Divina Providencia no ha permitido que la verdadera lo pueda ser más que por haberla dado a luz.

En este momento recibo una cariñosa carta certificada de D. Baldomero Martínez, maestro que fué de esta escuela, y actual de Villar de Vildas, en la que me remite directamente 1,25 pesetas en sellos. Dios se lo premie y a su carta contestaré particularmente.

A causa de la emoción que siento y de mis nulas dotes literarias, no puedo expresaros como quisiera nuestro agradecimiento, además de que cuando el corazón siente con fuerza, se oscurece el cerebro y se paraliza la lengua; una vez más, Dios os lo pague a todos que tan bien habéis sabido demostrar quiénes sois y cuáles son vuestros sentimientos acudiendo a proteger la desgracia de una tierna criaturita.

MILAGROS RUIZ VELASCO.

Peñalba 20-8 917.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE SEPTIEMBRE

Días de asueto.—2, 9, 16, 23 y 30, domingos.

Apertura de curso en las escuelas nacionales de primera enseñanza.—El día 1.º deben comenzar las clases en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Enseñanzas.—He aquí las obligadas, según el Real decreto de 26 de octubre de 1904:

Primero: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, excepto para los hijos de padres que no

quieran que reciban estas enseñanzas. (Real decreto de 25 de abril de 1913). Segundo: Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática.—Tercero: Aritmética.—Cuarto Geografía e Historia.—Quinto: Rudimentos de Derecho.—Sexto: Nociones de Geometría.—Séptimo: Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.—Octavo: Idem de Higiene y de Fisiología humana.—Noveno: Dibujo.—Décimo: Canto.—Undécimo: Trabajos manuales.—Duodécimo: Ejercicios corporales.

Matrícula de niños.—En este mes, como primero de curso, debe hacerse el ingreso de niños en las escuelas; aunque las Juntas locales tienen atribuciones para acordarlas en todo el año escolar.

Inventarios del mobiliario y material escolar.—En cumplimiento de la Real orden de 13 de mayo de 1912, el Maestro está obligado a remitir a la Dirección general de Primera Enseñanza esos inventarios.

SUICIDIO DE UN MAESTRO

El domingo anterior, a las seis de la tarde, en el sitio que da frente a La Aceña, posesión de D. Fernando Güici, fué arrollado por la máquina del ferrocarril un hombre joven, quien reconocido después resultó ser el maestro propietario de Trillo D. Ezequiel Cortés, antiguo suscriptor nuestro.

Parece ser que el suicida, que contaba treinta y cuatro años de edad, se encontraba enfermo en Guadalajara pasando la vacación de verano en compañía de sus padres, que aquí residen hace mucho tiempo, y en un momento de perturbación mental decidió quitarse la vida, para lo que dejando en la cuneta el sombrero y la americana, se arrojó a la vía férrea cuando pasaba el tren corto, cuyas ruedas dividieron en dos partes el cuerpo del desgraciado.

El juez municipal D. Julio García, en ausencia del juez instructor, se trasladó al lugar de la ocurrencia acordando el levantamiento del cadáver.

Lamentamos esta desgracia y acompañamos a los ancianos padres del Sr. Cortés en el dolor que experimentan.

Este maestro, soltero, había conseguido la escuela de Trillo por oposición libre y estaba en posesión de la misma hacía aproximadamente un año.

DE ASOCIACIONES

Asociación provincial de Maestros interinos

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 30 de Agosto.

1.º Colocación inmediata de todos los interinos con derecho reconocido e incluidos en las listas publicadas por la Dirección general.

2.º Que el sueldo mínimo de los interinos sea el de 1.000 pesetas.

3.º Que los interinos puedan tomar parte en las oposiciones restringidas para poder quitarse la nota «Derechos limitados».

4.º Que las plazas desiertas en el Concurso general de traslado en poblaciones con un número de habitantes inferior a 2.000, así como las resultas del mismo, sean para los interinos.

5.º Reiterar nuestra adhesión al compañero Sr. Escobar.

6.º Considerar como presentados a la misma a los compañeros que por tarjeta o carta se han adherido, dando las gracias a los que aun hallándose fuera de la provincia, han contribuido con su adhesión a dar

mayor fuerza a la reunión celebrada, no insertando sus nombres por evitar la extensión.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de la que, como secretario, certifico.—MIGUEL GONZÁLEZ MOLINERO.—V.º B.º, *El Presidente*, JUAN ROJAS COTAYNA.

MAESTROS ALCARREÑOS; A LA FEDERACION DEL MAGISTERIO!

¿No tenéis noticia de esa entidad naciente llamada Federación del Magisterio Nacional? ¿No simpatizáis con la fusión de todas las Asociaciones en una sola? ¿Habéis calculado el derrotero que seguirá la barquilla de nuestras aspiraciones si unidos los veintiseis mil o más maestros que somos, bogáramos al unísono y cual un sólo hombre, fijas nuestras miradas en el faro de nuestros sueños? Si deseáis la Asociación única; si queréis redimirnos de la falta de consideración que sobre nosotros pesa; si anhelaís que el Magisterio Nacional remunerado y con la consideración que merece pueda dedicar sus esfuerzos todos a su sagrada tarea, no dejéis de abrazaros a la única tabla capaz de sacarnos a salvo de entre las olas del inclemente piélago en que naufragamos. Amados correligionarios que con la cruz de las interinidades aguardáis el día de vuestra redención; carísimos colegas de la categoría de mil; compañeros oprimidos de las categorías intermedias; Maestros respetables que integráis las superiores y que con nosotros soñáis en la suspirada Sión del Magisterio: Acudid, corred, llegad a inscribiros en las listas de la Federación; engrosad sus ya nutridas filas; unid vuestro valioso esfuerzo al empuje inicial de dicha entidad, que nada tiene de egoísta puesto que para todos trabaja y su lema es aquel de «Todos para todos».

Si así lo hacéis; si, dejando suspicacias y prejuicios a un lado, unidos todos en fraternal Asociación pedimos lo que es de justicia se nos conceda, los interinos seréis colocados inmediatamente; el sueldo mínimo será de 1.500 pesetas, ya que también para los Maestros se encarecen las subsistencias; los irrisorios ascensos de 100 y 250 pesetas desaparecerán como por encanto; se suprimirán las oposiciones a «prebendas» de dos mil y más pesetas; el escalafón dejará de ser un monstruo con diminuta cabeza y descomunales pies, y los ascensos de quinientas en quinientas pesetas y de cinco en cinco años, se sucederán por el turno más lógico, más equitativo, más moral y menos problemático, que es el de antigüedad.

CLAUDIO RAMÍREZ,
Vocal-representante de la Federación.

Riba de Saelices (Guadalajara).

DE INTERINOS

Nada tan triste en el mundo como el vivir olvidado del poderoso y no encontrar en su corazón un vacío donde poder recobrar algunas fuerzas de las que constantemente vierte, por colocarle quizá en un puesto inmerecido.

Pasa por su mente, escasas veces, la idea de cómo podrán hacer frente a los horrores del hambre en la época presente, aquéllos desgraciados que con un mísero sueldo, el día que lo ganan, cubren sus muchas o pocas necesidades, trabajan con el mismo afán que siempre, no reniegan de su destino y abrazan toda clase de atropellos, y apesar de esto, llevan con resignación y paciencia sobre sus lomos, este género de recompensas con que le premia esta miserable vida.

No ha llegado la hora aún de recompensar a estos desgraciados de Maestros interinos con un mendrugo de pan, que, a falta de pedigüños, cuántas veces se destina a mejoras adornadas de mucha necesidad, pero que en el fondo nada de eso tienen.

Pasó hace bastantes años por la puerta del Magisterio primario, un caballero con un corazón tan grande, a juzgar por lo que hizo, como la campana de Toledo, y viendo a esta clase en el rincón del olvido decretó, entre otras muchas cosas, pasara al Estado la obligación de pagar a los Maestros, y el sueldo mínimo de quinientas pesetas anuales para los interinos; porque ni el nombre de Maestros se les debe dar a esta raza de tan malas entrañas.

Se publica un nuevo Estatuto y se implanta el sueldo mínimo del Maestro en mil pesetas. Al no hacer distinción de grados, ¿comprenderá este artículo a todos los Maestros actuales? Al no haberseles consignado esa cantidad más que a los propietarios, creemos que a los interinos no les pertenece nada de eso. Bien claras están las pruebas de que el propietario es Maestro, pero el interino no; pero en este caso se debía de haber aclarado algo más esa disposición.

Falta hace que vuelva a pasar otra vez por la puerta de tan sufrida clase y se detenga algo más para que pueda apreciar mejor en los tiempos presentes las dobles necesidades que envueven a los Maestros interinos actuales.

ANGEL GARCÍA.

Montarrón 25-7-917.

El secreto de las aves que van al Polo

Todo el mundo ha oído hablar de la emigración de las golondrinas y otras aves, al Africa; pero pocas personas están enteradas de que muchas especies de volátiles emigran anualmente a las regiones árticas. Para qué van al helado Norte y qué es lo que encuentran allí, son misterios que hasta hace poco tiempo no se han podido resolver.

Dentro del Círculo ártico hay una vasta extensión desprovista de arbolado, desierta y cubierta de nieves durante ocho meses al año; esta región es la Tundra, apenas conocida, ni aun de nombre, por los europeos, y que, sin embargo, arrebatada periódicamente a todo el antiguo mundo la mitad de su población alada.

En la Tundra el año se divide en seis meses de día y seis de noche, y el primer período se caracteriza por una exuberancia de vida como sólo puede haberla donde el sol brilla casi perpetuamente. Entonces abundan allí las flores, la campanilla, el diente de león, el no-me-olvides, la oreja de oso, formando masas de azul, de rojo y de oro, como no las vemos en nuestros campos ni aun en plena primavera. Alrededor de estos floridos prados abundan los bosquecillos ricos en arándanos, fresones y otras bayas de más de cuarenta especies distintas. La cosecha no está madura hasta fines del verano, y como las aves llegan a principios, si tuviesen que esperar a la época que pueden comerse, seguramente se morirían de hambre; pero es que la fruta que comen no es precisamente la de aquel verano, sino la del estío anterior, que durante todo el invierno se ha conservado fresca debajo de la nieve.

Al mismo tiempo, esta riqueza en la vegetación atrae verdaderas nubes de mosquitos, tipulas y otros insectillos que hacen las delicias de los pájaros insectívoros, los cuales llegan también a la Tundra en gran número.

Seguramente el instinto heredado de muchas generaciones ha enseñado a las aves que en aquella región les espera un verdadero banquete, del que pueden participar a sus anchas tan pronto como la nieve empieza a derretirse.

BIBLIOGRAFIA

La ciencia y la industria.—A la industria española ha llegado la hora, aprovechando las críticas circunstancias por que pasan las naciones extranjeras, de remontarse a la altura que le corresponde. Mas no subirá muy alto, y los esfuerzos pecuniarios de los particula-

res para ayudarla en el resurgimiento serán estériles, si en su camino no sigue las luces que la ciencia esparce por todos los órdenes de conocimientos.

Guiado por estos principios, vemos que el ingeniero D. Luis Berenguer, de Barcelona, junto a su fábrica de aisladores de porcelana, ha querido montar un gran laboratorio eléctrico de investigaciones científicas, no perdonando gasto ninguno. De él da cuenta la ilustrada revista *Ibérica*, en su número 190, y realmente es un ejemplo digno de ser imitado por nuestros productores.

En el mismo número de dicha revista, el capitán de Ingenieros don Heriberto Durán, en su crónica periódica de la guerra, habla de los progresos científicos e industriales durante el período que ésta dura. Otro artículo interesantísimo es el referente al gran esfuerzo realizado en Alemania para la obtención de materias nitrogenadas, estudio que viene publicándose en varios números de *Ibérica*.

SECCION OFICIAL

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Categoría décima, correspondiente al sueldo de 1000 pesetas.—Grupo C.—Maestros que tenían sus derechos limitados a la publicación del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.—Aparecen propuestos de o para esta provincia los siguientes: D.^a María Sáiz Sancho, de Berninches, para la Escuela de Aldeanueva del Codonal (Segovia); D.^a Alejandra Torán Vacas, de Robledillo de Mohernando, para Maqueda (Toledo); D.^a Bárbara Concepción Lozano Mozas, para Yélamos de Arriba.

Grupo D.—Maestros ingresados en la categoría después de la publicación del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.—D.^a Angeles Rosell Martínez, de La Toba, para Fuentelencina; D.^a Sara Freijo y Sordo, de Medranda, para Torralba (Cuenca); D.^a Patrocinio Elvira Cendrero Curiel, de Cantalojas, para Arenas de San Juan (Ciudad Real); D.^a María Esteban Cavia, de Ciruelos, para Milmarcos; D.^a Justa Merino Medina, de Colmenar de la Sierra, para Garbajosa; D.^a María Rello del Amo, de Iniesta (Cuenca), para Algora, y D.^a Primitiva Patón Tarín, de Villacadiama, para Fuentelespino del Haro (Cuenca).

(Gaceta de 23 de Agosto.)

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril último y orden de 26 de julio próximo pasado, se anuncian para su provisión por concurso de ingreso de Maestras y Maestros interinos, las siguientes escuelas nacionales desiertas y resultantes del Concurso rápido extraordinario, verificado conforme a lo prevenido en la citada Real orden, según datos suministrados por las Secciones administrativas de Primera Enseñanza de Oviedo y León.

Para Maestra

PROVINCIA DE OVIEDO.—Mixtas: Berducedo (Allande), Candaosa Añides (Castropol), Carcarosa (Mieres), Cerredo (Degaña), Cueva Idarga (Salas), Cññaba (Valle Bajo de Peñamellera), Foz (La) (Caso), Lendiglesia (Boal), Lomes-Argancinas (Allande), Ouria-Montaña (Boal), Parana (Lena), Priero (Salas), Tarna (Caso), Veigas (Taramundi) y Villarquille-Ventosa (San Martín de Oscos).

PROVINCIA DE LEÓN.—De niñas: Baña (La) (Encinedo), Paranzanes y Cabañas-raras.—Mixtas: Andarraso (Campo de la Lomba), Cerullada (Valdelugueros), Corporales (Truchas), Corrales (Barjas), Ferreras y Marriondo (Quintana del Castillo), Maraña, Matalavilla (Palacios del Sil), Matallana de Valmadrigal (Santa Cristina), Mon-

tes de Valdueza (San Esteban de Valdueza), Piedrafitá (Cármenes), Portela de Aguiar (Sobrado), Primout (Páramo del Sil), Rodillazo (Cármenes), Rodrigatos y Valdedo (Brazuelo), San Emiliano, Salentinos (Palacios del Sil), Trascastro (Peranzanes), Truchillas (Truchas), Villasinte (Vega de Valcárcel), Villaverde de la Cuerna (Valdelugueros), Navafría (Valdefresno), Toldanos (Villaturiel), Palacio de Torío (Garrafe), Lagüelles (Láncara), Cifuentes (Gradefes), Alcuotas (Villabraz), Anllarinos (Páramo del Sil) y Bustillo de Cea (Sahelices del Río).

Para Maestro

PROVINCIA DE OVIEDO.—De niños: Bayo (Grado), Castañedo (Luarca) y Villanueva (Teverga).—Mixtas: Arbón (Villayón), Biedes (Regueras), Brañes (Oviedo), Bulnes (Cabrales), Calleras (Tineo), Congostrinas (Lena), Fondodevega (Degaña), Foyedo (Tineo), Genestaza (Tineo), Homedal-Moro (Piloña), Montaña-Vegalagar (Cangas de Tineo), Narciandi (Cangas de Onís), Pandenes (Caso), Rellanos (Tineo), Riospaso (Lena), Robellada (Onís), Selgas (Pravia), Uría-Seroiro (Ibias) y Yervo (Tineo).

PROVINCIA DE LEÓN.—La auxiliaría de niños de Caca-belos.—Mixtas: Bárcena del Río (Ponferrada), Campo del Agua (Paradaseca), Castrillo de Porma (Vegas del Condado), Castro de Laballos (Vegas del Condado), Parada de Soto (Trabadelo), Reliegos (Santas Martas), Rioscuro (Villablino), Robledo y Solana (La Robla), Trabazos (Encinedo), Val de San Miguel (Gradefes), Villapadierna (Cebonico), Villarrubín (Oencia), Villandre (Crémenes), Manzanal del Puerto (Villagatón), Tejedo del Sil (Palacios del Sil), Rabanal de Arriba (Villablino), Fontanos (Garrafe), Caboalles de Arriba (Villabrino), Mora (Los Barrios de Luna), Castellanos (Villanizar), Curaeña (Riello), Cambarros (Brazuelo), Colpejar (Rodiezmo), Orallo (Villablino), Guisatecha (Riello) y Sosas de Loceana (Villablino).

ADVERTENCIAS.—1.^a Debiendo celebrarse este concurso con arreglo a las disposiciones vigentes con anterioridad a la publicación del Estatuto general del Magisterio, sólo podrán mostrarse aspirantes en el mismo los Maestros y Maestras a quienes, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 y y Reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y 2 de marzo de 1915, les ha sido reconocido derecho a ingreso en propiedad, según relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta de Madrid* por la Dirección General de Primera enseñanza.

2.^a El plazo para solicitar las antedichas Escuelas es de quince días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

3.^a Los aspirantes presentarán instancia en papel de undécima clase, dirigida al Rector de la Universidad, y acompañada del certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, o de hoja de servicios, en el caso de que el interesado se halle sirviendo Escuela nacional al tiempo de solicitar. La hoja de servicios deberá estar cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

4.^a Con arreglo a lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 31 de marzo de 1916, los Maestros y Maestras que soliciten en varios Rectorados, en el actual concurso, podrán presentar en este de Oviedo instancia en papel de 10 céntimos tan solo, siempre que alguno de los otros hayan presentado su expediente en la forma determinada en la advertencia anterior; haciéndolo constar así en la instancia, con expresión de la fecha en que remitieron completo su expediente al Rectorado de que se trate.

5.^a Los Maestros y Maestras concursantes harán constar al margen de la instancia el número que ocupan en las referidas relaciones de la Superioridad, con la fecha de la *Gaceta de Madrid* en que figure el nombre del interesado, o de la en que aparezca alguna rectificación que pueda afectarle.

A continuación deberán relacionarse las Escuelas que soliciten por el orden de preferencia en que las deseen, expresando con claridad sus nombres, Ayuntamientos y provincias a que corresponden.

6.^a Los expedientes se remitirán directamente al Rectorado.

7.^a Para la colocación de los aspirantes en las propuestas se tendrá en cuenta el número que ocupan en las relaciones definitivas de la Superioridad, de no existir rectificación.

8.º Con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Dirección General de 26 de Julio último, arriba citada, los Maestros y Maestras interinos comprendidos en las relaciones de la Superioridad tienen obligación de solicitar plaza en este concurso, pudiendo elegir el Rectorado que tengan por conveniente.

9.º Igualmente vendrán obligados a posesionarse de la Escuela que en definitiva se les adjudique, perdiendo, de no hacerlo en el plazo reglamentario, su derecho a ingreso en propiedad por este medio.

10. No se admitirán peticiones condicionales, y los aspirantes expresarán con claridad el punto de residencia, a los efectos de notificación del nombramiento.

11. Las Escuelas comprendidas entre los números 33, a 46, ambos inclusive, para Maestra, y 37 a 49, también ambos inclusive, para Maestro, se anuncian condicionalmente, por ser resultantes de propuestas no definitivas de otros Rectorados.

12. Los Ilustrísimos señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito universitario se servirán ordenar la reproducción con toda urgencia del presente anuncio en los respectivos *Boletines oficiales*.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes a este concurso, advirtiéndoles que la falta de cumplimiento de los requisitos a que se hace referencia en las anteriores advertencias y demás consignados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Oviedo 14 de agosto de 1917.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta de 25 agosto).

NOTICIAS

Consulta resuelta.—Con motivo de negarse la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, a conceder pensión de orfandad, mientras exista viuda, aunque ésta por regentar escuela no cobre pensión, la Asesoría jurídica del Ministerio considera que declarada la incompatibilidad del sueldo activo con el disfrute de pensión por la Real orden de 25 de noviembre de 1913, es indudable que a esta disposición habrá de atenerse la resolución del recurso de alzada, en tanto que aquella no sea modificada, modificación que si bien debiera llevarse a cabo para acomodar la legislación referida a la legislación general de clases pasivas, entiende la mencionada Asesoría que no debe hacerse sino por virtud de una disposición emanada del poder legislativo, única que tendría fuerza bastante para resolver una materia tan delicada y tan necesaria de reforma.

Este informe ha sido aprobado de Real orden, con ocasión del recurso de alzada de la huérfana doña Antonia Franco Luengo.

Circular.—Se ha dirigido una circular a los jefes de Primera enseñanza manifestándoles que habiéndose comunicado por el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio el hecho de haberse puesto en conocimiento de los maestros que figuran en el tercer folleto, o sea los de la categoría de 1.100 pesetas, la venta del mismo en toda España, la Dirección general de Primera enseñanza ha acordado declarar que el plazo de reclamaciones empezará a contarse desde la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*, cuya inserción tuvo efecto en la del 27 del actual.

Del Concurso general.—Ha sido desestimada una reclamación hecha por D. Cristino Rojas, de Alcolea del Pinar, a las propuestas del Concurso general de traslado, en la que solicitaba la Escuela de Pastrana (Sección graduada).

—Con motivo de las reclamaciones de dicho Con-

curso, han sido nombrados: D. Santiago Gómez Medel, para la Escuela de Bustares y D. Lorenzo S. L. Uriarte, para la de Majaerayo, quedando sin plaza D. Andrés García, habiendo quedado sin efecto, por duplicidad de nombramientos, los de D. Enrique Rodríguez Aguilera para la Escuela de Haza de Tingo-Polos, D. Francisco Ferrer, para la de Férrez y quedando las propuestas hechas, definitivas.

Natalicio.—La esposa de nuestro buen amigo don Mateo Sabino, habilitado de los Maestros, ha dado a luz días pasados una hermosa niña.

Felicitemos a los padres de la recién nacida.

Se ofrece sustituto

D. Isabelo González Legarda, Profesor de Primera enseñanza.—Valdegrudas (Guadalajara). 1—v.

Fianza.—La Dirección general ha dado orden para que le sea devuelta la fianza al ex-habilitado de Maestros del partido de Guadalajara D. Eugenio Gómez Rojas.

Renuncia.—D. Saturnino Muñoz, maestro de la Escuela de Anchuela del Pedregal, ha renunciado a la de Valdemora Sierra, que le ha correspondido en el concurso general.

Nombramiento.—La Sección administrativa de Avila ha comunicado a la de esta provincia el nombramiento de D.º Patrocínio E. Cendrero para la Escuela de Cuevas del Valle.

Regreso.—El domingo anterior regresó a esta capital, de su excursión veraniega, el jefe de la Sección administrativa de primera Enseñanza nuestro amigo D. Paulino Saldaña.

—También ha regresado de Navarra D. Mariano Chueca.

Mutualidades.—Todos los profesores que tengan establecida en sus clases la Mutualidad Escolar, deben acudir, en la forma que estimen conveniente, ante el señor ministro de Fomento rogándole se digne conceder representación en las conferencias de octubre al Magisterio; porque en justicia, bien merecida tiene esta distinción.

Error.—En las propuestas del Concurso general de traslado de esta provincia, la Escuela que figura Campillo de Dueñas, debe ser Campillo de Ranas.

Desestimada.—La instancia presentada por don Salvador Román para figurar en la lista de maestros interinos, ha sido desestimada.

Cuentas.—A la Dirección general se han remitido las cuentas de material del primer semestre diurno de los partidos de Molina y Sigüenza.

Plenitud de derechos.—Por orden de 23 del pasado mes se ha concedido plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, a los maestros D. Román Gil, de Olmeda del Extremo, D. Aquilino Colás, de Morenilla y D.ª Isabel Sirera, de Casas de San Galindo.

Interinos.—Han sido nombrados maestros: doña Dolores Barbero, para la Escuela de Valdesotos; doña Ambrosia C. Soria, Campisábalos; D.ª Asunción Ortega, Yélamos de Arriba; D.ª Isabel López, Otila; D. Simón C. Sotillos, La Isabela; D. Calixto J. Aguado, Canredondo; D.ª Isabel L. Hermosilla, Torrecuadrada de Molina; D.ª Justa A. San Antonio, Cendejas de la Torre.

Concurso de interinos en Oviedo.—La *Gaceta* del 25 del actual lo anuncia declarando en la advertencia 1.^a que se hace dicho anuncio con arreglo a las disposiciones que regían antes del Estatuto, y por tanto se excluyen del concurso a los maestros interinos que figuran en las listas de las Secciones.

Recibidas quejas sobre esto, se consultó el caso en el Negociado correspondiente del Ministerio, y contestaron que, según la circular de la Dirección general de 25 de julio último, tienen derecho a tomar parte en dicho concurso todos los maestros que figuran en las citadas listas de las Secciones.

Por tanto, la orden del Rectorado de Oviedo, excluyéndolos, no es legal y no puede prevalecer.

Oposiciones.—En virtud de instancia del Presidente y Vocales del Comité ejecutivo de la Unión Nacional de Maestros, se declara que a las oposiciones que se celebren para cubrir vacantes de 1.000 pesetas se admita a los Maestros que disfrutando dicho sueldo, tengan limitación de derechos al objeto de que si son aprobados hacer desaparecer dicha nota.

Ascenso.—En la última corrida de escalas verificada en el actual trimestre, le ha sido conferido el sueldo de 1.100 pesetas a la ilustrada Maestra de Fuentenovilla Srta. D.^a Fortunata de la Rosa y Blanco. Nuestra enhorabuena.

Hacemos votos porque dicha compañera vea premiados sus ejercicios en las actuales oposiciones restringidas con el sueldo de 2.000 pesetas.

Propuestas.—En el concurso rápido extraordinario de la Universidad de Murcia han sido propuestos los siguientes Maestros de esta provincia: D.^a Patrocinio E. Cendrero, de Cantalojas, para la Escuela de Villalgordo del Júcar; D.^a Juana Requena, de Valdesotos, para la de San Pedro; D.^a Francisca Vallet, de Moranchel, para la de Montalvos, todas en la provincia de Albacete; D. Francisco Ponce, de La Puerta, para la de Nerpio (Albacete) y D. Miguel López, de Huérmeces, para la de Mazarrón (Murcia).

INTERINOS CON DERECHO A PROPIEDAD

El que estas líneas escribe cree que su pensamiento sea el de todos los compañeros que esperan hace seis años la propiedad: *colocarse sea donde sea.*

Pues bien; creo que con objeto de que esto fuese con la mayor rapidez, la Dirección general debía anunciar el número de escuelas vacantes y provin-

cias en que radiquen (no los pueblos) y que directamente se encargase de hacer los nombramientos por el orden que corresponde. Para evitar que el nombramiento recayese en otro ya nombrado, los interinos enviarían instancia, diciendo en ella el número que ocupan en la relación publicada por la Dirección o acompañando hoja de servicios los que no figuren, la provincia en que prefieren o todas en general y el punto de residencia.

A los interinos que en este primer concurso no les correspondiera plaza, se les iría adjudicando las vacantes correspondientes.

Haciéndose en esta forma se conseguiría:

- 1.^o Evitar la duplicidad de nombramientos, con lo que nos perjudicamos unos a otros.
- 2.^o Conseguir con más rapidez la propiedad, y
- 3.^o Economizarnos 75 pesetas anuales, pues todos hemos de solicitar en todas las Secciones para aspirar a una o dos vacantes que correspondan a cada provincia en lo sucesivo, asignándonos el 25 por 100 según los Estatutos.

FRANCISCO R. ZARZOSA.

Suscripción para la adquisición de una cabra con destino a la lactancia de una hija de la Maestra de Peñalba doña Milagros Ruiz:

	Pesetas
SUMA ANTERIOR.....	24 00
D. Pedro Martínez Corrales, de Bujalaro.....	1 00
SUMA Y SIGUE.....	25 00

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

Frasco de tinta UNIVERSAL

- de inmejorable calidad, a 15 céntimos -

Librería de Sucesores de Antero Concha. Guadalajara

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos. **TELEFONO NUM. 175**

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo a la **RELOJERIA SUIZA**, y a los primeros se le dejará como nuevo y garantizada un año la compostura:

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

CALLE MAYOR, NUMS. 12 Y 14

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

((Limpieza, bondad, rapidez, economía))



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

SI quiere V. economizar dinero haga sus compras en el **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombreros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

Cristales para reloj desde 0'25 pesetas

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0'50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos. MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.

El sombrero de paja

que V. necesita cómprelo en el bazar LA TIJERA DE ORO, e irá de última moda por muy poco dinero. Novedades para niños.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO

SOMBREROS de paja para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados

Guadalajara en los géneros. En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por profesor que lleva diez años dedicado a la preparación de Maestros y Maestras con éxito sorprendente.

Para los que no puedan sufragar los gastos de estancia en la capital, da lecciones por correo, especialmente en problemas de Aritmética, Álgebra y Geometría, Análisis gramatical y lógico, así como todas cuantas instrucciones sean necesarias, relativas a la oposición.

Honorarios módicos.—Informes: LIBRERIA DE SUCESORES DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

Las clases empezarán desde la inserción de este anuncio.

PAPEL DE PERIODICOS PARA ENVOLVER

Se vende a 5 pesetas la arroba, en la Administración de este periódico, plaza de San Esteban, 2.

El Consultor de los Bordados

es la revista más útil para las señoras. Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.